Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1352 C.G.E.
Expte. Nº 15-4-9966 (881262)

PARANA, 23 ABR 2008

VISTO

Las Resoluciones Nº 1931 C.G.E. de fecha 30 de julio 1996 y Nº 1410 C.G.E. de fecha 27 de abril de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nº 1931/96 C.G.E., se reglamenta la participación de docentes de Educación Física de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo de la Provincia, como así también la de los alumnos involucrados en actividades No Formales, tales como Torneos Intercolegiales o Interescolares y la concurrencia de los docentes a la reuniones convocadas por la Coordinación Provincial de Educación Física y/o supervisores Departamentales a través del Área;

Que mediante la Resolución Nº 1410/07 C.G.E. se actualiza dicha reglamentación;

Que la Coordinación Provincial de Educación Física, plantea la necesidad de organización y actualización de la normativa vigente, elaborando el informe pertinente;

Que forman parte de las actividades formales, los Juegos Deportivos Interescolares, los Encuentros Lúdico – Deportivos y la concurrencia de los docentes de Educación Física convocados por la Coordinación Provincial de Educación Física y/o los Directores Departamentales de Educación y Supervisores del Área Educación Física;

Que este tipo de eventos otorgan espacio de integración y de trabajo entre los distintos componentes de la comunidad educativa;

Que el fomento de la participación en las actividades deportivas, posibilitan la inclusión, la equidad y el desarrollo social, constituyendo un campo de interés que permite poner a prueba potencialidades y habilidades que exigen la asunción de responsabilidades y compromisos;

Que por medio de ellas se aprende a valorar la libertad y la justicia en un marco de tolerancia y solidaridad con espíritu democrático;

Que estas actividades se encuentran contempladas en el Calendario Escolar;

Que obra intervención de la Coordinación Provincial de Educación Física dependiente de la Dirección de Planeamiento Educativo;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

////

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1352 C.G.E.
Expte. Nº 15-4-9966 (881262)

////

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto las Resoluciones Nº 1931 C.G.E. de fecha 30 de julio 1996 y Nº 1410 C.G.E. de fecha 27 de abril de 2007, atento a lo expresado en los Considerandos de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Equipo Directivo de cada Establecimiento deberá involucrarse en el conocimiento, seguimiento y evaluación de las actividades promovidas, planificadas y organizadas por los docentes del Área de Educación Física.-

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a los docentes de Educación Física el conocimiento y aplicación del Reglamento vigente de Juegos Deportivos Interescolares, Encuentros Lúdico – Deportivos y reuniones convocadas por la Coordinación de Educación Física, dependiente de la Dirección de Planeamiento Educativo del Consejo General de Educación, tutelado por los Supervisores de Educación Física.-

ARTÍCULO 4º.- Dar cumplimiento al Acta Acuerdo que cita la Resolución Nº 001/07 CGE, Capítulo II, Punto 8 "actividades fuera del horario escolar" previo consenso en reunión celebrada a principios del ciclo lectivo, donde conste en acta -cuyo modelo se incorpora en el Anexo que forma parte de la presente-, el personal docente afectado a cada una de las actividades antes mencionada, vale decir: Juegos Deportivos Interescolares, Encuentros Lúdico – Deportivos y reuniones de la Coordinación y/ o Supervisión de Educación Física, de manera que directivos y equipo de conducción de cada establecimiento, tenga en primer lugar el conocimiento y posterior seguimiento de las actividades promovidas, planificadas y organizadas por los docentes del Área de Educación Física.-

ARTÍCULO 5º.- Disponer que cada docente de Educación Física podrá presentar a su cargo dos (2) equipos representativos de los deportes que figuren en su planificación anual y/o preferentemente en el PEI de los establecimientos educativos, debiendo presentar las planillas de inscripción, en tiempo y forma, debidamente conformadas y rubricadas por el equipo directivo.-

ARTÍCULO 6º.- Disponer el no computo de inasistencia a los docentes de Educación Física de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Entre Ríos que organicen o estén a cargo de equipos, grupos, o cursos en actividades promovidas por la Coordinación Provincial de Educación Física, como así también aquellas competencias, encuentros y actividades enmarcadas en acuerdos que involucren la citada Coordinación, y otros estamentos oficiales debidamente refrendadas.-

ARTÍCULO 7º.- Disponer el no computo de inasistencia a los alumnos participantes de las actividades mencionadas en el Artículo 5º de la presente, en las instancias locales, subzonales, provinciales, regionales, nacionales e internacionales y también aquellos que sean designados para la organización.-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 352 C.G.E.
Expte. Nº 15-4-9966 (881262)

////

ARTÍCULO 8º.- Disponer el no computo de inasistencia a los docentes de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Entre Ríos, que concurran a reuniones inherentes a las tareas, convocadas por la Coordinación Provincial de Educación Física y/o Directores Departamentales de Educación y/o Supervisores del Área.-

ARTÍCULO 9º.- Registrar, comunicar, remitir copia autenticada a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Planeamiento Educativo, Coordinación Provincial de Educación Física, Subdirección de Recursos Humanos, Direcciones de Nivel, PREGASE, Dirección de Programación Presupuestaria y Contable, Departamento Ajuste y Liquidaciones, Centro de Documentación e Información Educativa, Direcciones Departamentales de Educación y oportunamente archivar.-
/mag
ES COPIA

Sra. Vanesa L. Demediuk
Jefa de Dpto. Redaccion y Verificacion
Direccion de Despacho CGE

BAR

MACIEL LANDÓ HERRERA HOMAR

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1352 C.G.E.
Expte. Nº 15-4-9966 (881262)

ANEXO

ACTA ACUERDO

En la ciudad de.....el.....del mes de.....del año.....
estando presente el / la Rector / a – Director / a del establecimiento.....
.....Prof. / a.....
y los Profesores de Educación Física: Prof.....
.....
Según lo establecido en la Resolución Nº 001/07 C.G.E., Calendario Escolar, Artículo 8º "Actividades fuera del Horario Escolar", donde acuerdan lo siguiente:.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

El presente Acta Acuerdo tiene vigencia durante el transcurso del año escolar (período comprendido entre el inicio y finalización de clases) desde el 3 de marzo al 5 de diciembre de 2008.-

.....
FIRMA RECTOR / A ESTABLECIMIENTO

.....			
FIRMA Y ACLARAC. Prof. E.F.	FIRMA Y ACLARAC. Prof. E.F.	FIRMA Y ACLARAC. Prof. E.F.	FIRMA Y ACLARAC. Prof. E.F.